

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de agosto de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 835-2019-R.- CALLAO, 23 DE AGOSTO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 0886-2019-DIGA (Expediente N° 01078777) recibido el 23 de agosto de 2019, por medio del cual el Director General de Administración remite el Informe N° 032-2019-UNAC-DIGA/OASA sobre la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1108-2018-R se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del ejercicio 2019, del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, por toda fuente de financiamiento, en el marco de Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución N° 054-2019-R del 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2019; el mismo que, conforme a lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado prevé las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año;

Que, con Resoluciones N°s 555, 673, 667, 769, 822-2019-R se modifica el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2019, con la inclusión y exclusiones de Procedimientos de Selección que en ellas se indica;

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, donde se establece en el Artículo 6, numeral 6.2 *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; asimismo, en el numeral 41.1 del Art. 41 establece *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento."*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establece en su numeral 7.6 De la modificación del Plan Anual de Contrataciones, 7.6.2. *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, con Informe N° 032-2019-UNAC-DIGA/OASA recibido en la Dirección General de Administración el 23 de agosto de 2019, el Director de la Oficina de Abastecimientos señala que con fecha 22 de agosto de 2019, se presenta la indagación de mercado efectuado para contratar la "ADQUISICIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA PARA FACULTADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", determinándose un valor estimado de S/. 318,281.00 (Trescientos dieciocho mil doscientos ochenta con 00/100 Soles), correspondiendo a efectuar su convocatoria mediante una Adjudicación Simplificada; ante ello, con Oficio N° 3097-2019-UNAC-DIGA/OASA del 22 de agosto del 2019, solicitó la Disponibilidad Presupuestal (habilitación) a la Oficina de Planificación y Presupuesto, que con Oficio N° 1858-2019-OPP de fecha 23 de agosto de 2019, otorgó la Disponibilidad Presupuestal para la "ADQUISICIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA PARA FACULTADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", por el monto total estimado de S/. 318,281.00 (Trescientos dieciocho mil doscientos ochenta con 00/100 Soles); asimismo, informa



que con fecha 22 de agosto de 2019, se presenta la indagación de mercado efectuado para contratar la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, GABINETES Y/O SOPORTES PARA LAS DIFERENTES FACULTADES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – INCLUYE INSTALACIÓN", determinándose un valor estimado de S/. 166,936.00 (Ciento sesenta y seis mil novecientos treinta y seis con 00/100 Soles), correspondiendo a efectuar su convocatoria mediante una Adjudicación Simplificada, ante ello, con Oficio N°3098-2019-UNAC-DIGA/OASA del 22 de agosto del 2019, solicitó la Disponibilidad Presupuestal (habilitación) a la Oficina de Planificación y Presupuesto, y con Oficio N° 1859-2019-OPP de fecha 23 de agosto de 2019, otorgó la Disponibilidad Presupuestal para la "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, GABINETES Y/O SOPORTES PARA LAS DIFERENTES FACULTADES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – INCLUYE INSTALACIÓN", por el monto total estimado de S/. 166,936.00 (Ciento sesenta y seis mil novecientos treinta y seis con 00/100 Soles); finalmente, con fecha 22 de agosto de 2019, se presenta la indagación de mercado efectuado para contratar la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", determinándose un valor estimado de S/. 209,783.00 (Doscientos nueve mil setecientos ochenta y tres mil con 00/100 Soles), correspondiendo a efectuar su convocatoria mediante una Adjudicación Simplificada; con Oficio N°3099-2019-UNAC-DIGA/OASA del 22 de agosto del 2019, solicitó la Disponibilidad Presupuestal (habilitación), con Oficio N° 1860-2019-OPP, de fecha 23 de agosto de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorgó la Disponibilidad Presupuestal para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", por el monto total estimado de S/. 209,783.00 (Doscientos nueve mil setecientos ochenta y tres mil con 00/100 Soles); por todo lo informado la Oficina de Abastecimientos, solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2019, lo siguiente:

ID	Objeto	Procedimiento de Contratación	Descripción	Monto Estimado	Tipo de Modificación
46	Bien	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA PARA FACULTADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	S/. 318,280.17 (Trescientos dieciocho mil doscientos ochenta con 17/100 soles)	Inclusión
47	Bien	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, GABINETES Y/O SOPORTES PARA LAS DIFERENTES FACULTADES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – INCLUYE INSTALACIÓN	S/. 166,936.00 (Ciento sesenta y seis mil novecientos treinta y seis con 00/100 soles)	Inclusión
48	Bien	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	S/. 209,783.00 (Doscientos nueve mil setecientos ochenta y tres con 00/100 soles)	Inclusión

Que, mediante el Oficio del visto, el Director General de Administración remite el Informe N° 032-2019-UNAC-DIGA/OASA por el cual el Director de la Oficina de Abastecimientos solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2019 de tres procedimientos de selección, conforme a la normatividad vigente;

Estando a lo glosado; al Informe N° 032-2019-UNAC-DIGA/OASA de la Oficina de Abastecimientos de fecha 23 de agosto de 2019, al Oficio N° 0886-2019-DIGA/UNAC recibido de la Dirección General de Administración el 23 de agosto de 2019; al registro de atención del Sistema de Trámite Documentario recibido del despacho rectoral el 23 de agosto de 2019; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2019, tres procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

ID	Objeto	Procedimiento de Contratación	Descripción	Monto Estimado	Tipo de Modificación
46	Bien	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA PARA FACULTADES Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	S/. 318,280.17 (Trescientos dieciocho mil doscientos ochenta con 17/100 soles)	Inclusión
47	Bien	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE EXTINTORES, GABINETES Y/O SOPORTES PARA LAS DIFERENTES FACULTADES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – INCLUYE INSTALACIÓN	S/. 166,936.00 (Ciento sesenta y seis mil novecientos treinta y seis con 00/100 soles)	Inclusión
48	Bien	Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	S/. 209,783.00 (Doscientos nueve mil setecientos ochenta y tres con 00/100 soles)	Inclusión

2º DISPONER, que emitida la presente Resolución, se devuelva el expediente original materia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares a fin de continuar con el trámite correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado–OSCE, Sistema Electrónico de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado–SEACE, Vicerrectores, Comité Especial, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, OSCE, SEACE, Vicerrectores, Comité Especial,
cc. OAJ, OPP, OCI, DIGA, IRAA, OC, OT, OASA, y archivo.